



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17322

21/09/2017

48030

**AUTOR/A:** RIVERA ANDRÉS, Irene (GCS); JULIÁ JULIÁ, María Sandra (GCS); CLEMENTE GIMÉNEZ, Diego (GCS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, se informa que el Grupo de Trabajo para la Seguridad Vial de Motos y Ciclomotores (GT-52) es un grupo activo y que trabaja a diario desde la Dirección General de Tráfico en la aplicación de medidas interdisciplinarias que permitan alcanzar el objetivo de reducción de la siniestralidad, también en motocicletas.

En este aspecto, desde el seno del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible se convocó al citado Grupo para el pasado día 27 de octubre para abordar, con todos los colectivos pertenecientes al mismo, la conveniencia de determinados aspectos que puedan ser de inclusión en la reforma de la Ley de Seguridad Vial, así como las acciones que se puedan incluir en un Plan de Motos, acciones que versan sobre los distintos ámbitos que afectan a las motocicletas y que serán diseñadas para la reducción de la siniestralidad, especialmente en el tema de la formación.

Madrid, 20 de noviembre de 2017